

## CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST029-E6-2019

#### CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

### NÚMERO IA-020VST029-E6-2019

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE MANTENIMIENTO A LECHERÍAS

### 1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Puebla, en lo sucesivo "LA-CONVOCANTE, ubicado en la Avenida 13 Poniente número mil trescientos trece (1313), Barrio de Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal setenta y dos mil cuatrocientos diez (72410), teléfonos 0122 2 37 35 15 y 2 37 20 02.

### 2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 42 y 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY", y los artículos 77 y 78 del Reglamento de "LA LEY" en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "LA CONVOCANTE", celebrará el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-020VST029-E6-2019.

La presente Invitación es ELECTRÓNICA por lo que los proveedores invitados, en lo sucesivo "LICITANTES", deberán presentar sus proposiciones y documentación complementaria a través de medios remotos de comunicación, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet", en lo sucesivo el Acuerdo.

- 2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la contratación corresponden al programa de gasto corriente de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2019, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación motivo de la presente invitación en el ejercicio 2019, mediante el oficio de autorización presupuestal número

1

#### PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA Coordinación Administrativa

## CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST029-E6-2019

DFP/RGS/0136/2019 de fecha 16 de enero de 2019, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de "LA CONVOCANTE", así como con el oficio número 510-0108/2019, emitido por la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, en el cual informa sobre la autorización de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para comprometer recursos en este ejercicio.

- 2.3 Los "LICITANTES" invitados, deberán presentar sus proposiciones en idioma Español.
- 2.4 Este procedimiento de adquisición, se realizara conforme a lo establecido en el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

### 3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.

La presente convocatoria tiene por objeto la adquisición del pedido de "Material para Mantenimiento a Lecherías del Programa de Abasto Social Puebla" en lo sucesivo "LOS BIENES" conforme a las condiciones, características y especificaciones técnicas que se detallan en el Anexo V de esta convocatoria.

La contratación del presente procedimiento de invitación será a través de un pedido y lo establecido en los Anexos V y VII.

Para la presentación de sus proposiciones, los "LICITANTES" deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria y en los que se deriven de la junta de aclaraciones.

- a) La adjudicación se realizará en una partida única al "LICITANTE" que cumpla con los requisitos establecidos y ofrezca el precio más bajo para "LA CONVOCANTE", de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo V** y **VII** de la presente convocatoria a la invitación.
- b) Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con el Artículo 28, fracción I de "La Ley", y 35 de "El Reglamento".

Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta técnica y económica.

### 3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE "LOS BIENES":

**"LOS BIENES"** deberán entregarse en las instalaciones de "LA CONVOCANTE", debiendo realizarse la entrega dentro de los veinte días (20) hábiles siguientes; de la fecha en la que se emita el fallo, de conformidad con lo indicado en el **Anexo V** de esta convocatoria, en Avenida 13 Poniente número 1313, Barrio de Santiago, Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, Código Postal setenta y dos mil cuatrocientos diez (72410), tomando en consideración las condiciones,

### PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA Coordinación Administrativa

## CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST029-E6-2019

características y especificaciones técnicas establecidas en la convocatoria y los anexos que la integran y el clausulado del pedido (Anexo VII), de esta convocatoria.

Los CC. Brendali G. Figueroa Flores, Coordinadora Administrativa y el C. José Luis Guevara Bueno, Jefe del Departamento de Distribución y Mantenimiento Civil a Lecherías, serán los responsables de verificar que "LOS BIENES" sean suministrados de conformidad con las condiciones, características y especificaciones técnicas establecidas; quienes verificarán que "LOS BIENES" sean suministrados de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el pedido respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan, siendo también los responsables del cumplimiento del pedido de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de "La Ley" y, en su caso, serán los encargados de calcular y solicitar la aplicación de las penalizaciones a que haya lugar. El "LICITANTE" que resulte adjudicado acepta que, en tanto esto no se cumpla con "LOS BIENES" no se tendrán por recibidos.

Será total responsabilidad de "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del pedido que "LOS BIENES" sean entregados a satisfacción de "LA CONVOCANTE", en el tiempo determinado, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida en el numeral 4.3 de este documento y los servidores públicos antes mencionados serán los encargados de calcular y solicitar la aplicación de las penalizaciones a que haya lugar.

### 3.2.- Precios, Impuestos y Condiciones de Pago.

El precio de "LOS BIENES" motivo de esta invitación deberán presentarse en Pesos Mexicanos, indicando el precio unitario, subtotales y el total de la propuesta, conforme a las condiciones, características y especificaciones técnicas solicitadas en los Anexos V y VI, considerando los impuestos, derechos y los gastos necesarios para la adquisición y suministro oportuno de "LOS BIENES", desglosando el IVA por separado, asimismo, serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido y en su caso de sus prórrogas debidamente justificadas y autorizadas documentalmente.

No se otorgará anticipo y el pago se realizará conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el pedido respectivo, mediante cheque nominativo, el pago se realizará a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura a revisión, dicha factura deberá ser validada por el personal designado por la Coordinación Administrativa, indicando que se cumple con las condiciones, especificaciones, cantidades y fecha programada para la entrega de "LOS BIENES".

La factura deberá ser emitida en pesos mexicanos, requisitada en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, y el pago se hará a nombre del proveedor, en

### PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA Coordinación Administrativa

## CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST029-E6-2019

pesos mexicanos, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, en el Departamento de Contabilidad de "LA CONVOCANTE" o a través de transferencia bancaria electrónica. La factura se deberá presentar en el Departamento de Contabilidad de "LA CONVOCANTE" o enviarla al correo electrónico liconsapuefac@hotmail.com, junto con los archivos XML y PDF.

Los impuestos serán pagados por "LA CONVOCANTE", en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

La liquidación del pago se realizará a través de dos dispersiones o cheques a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas de las 10:00 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, en caso de que alguno de estos días fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido.

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO", en caso de que las facturas entregadas por el adjudicatario para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Contabilidad de "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el licitante presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de "LA LEY".

Los días de pago serán de lunes a viernes; los pagos se harán a nombre del licitante ganador, mediante cheques nominativos en el Departamento de Contabilidad de la "LA CONVOCANTE", o por transferencia bancaria electrónica, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

El "LICITANTE" que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".

En el supuesto de que durante la vigencia del pedido no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de la penalización a que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, el "LICITANTE" que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

### PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA Coordinación Administrativa

## CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST029-E6-2019

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el "LICITANTE" que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el "LICITANTE" ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas **Productivas** de NAFIN. S.N.C.". http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobiernofederal/cadenas-productivas.html.

### 3.3.- GARANTÍA DE "LOS BIENES"

Los "LICITANTES" deberán manifestar, mediante escrito firmado por su representante o apoderado, que será el único responsable del correcto suministro de "LOS BIENES" descritos en el numeral 3.1 y el anexo V y VII de esta convocatoria y que cuentan con **garantía**, la cual tendrá un período mínimo de seis meses; contados a partir de la entrega de "LOS BIENES", obligándose a sustituir "LOS BIENES" que resulten con defectos de fabricación y/o mala calidad o se deriven de vicios ocultos o defectos de fabricación, dentro de un periodo que no excederá de diez días hábiles, posteriores a la fecha en que el área usuaria lo notifique por escrito al proveedor.

El licitante que resulte adjudicado de "LOS BIENES" quedará obligado ante "LA CONVOCANTE" a responder de los defectos en la calidad de "LOS BIENES", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la invitación, en el pedido que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 53 de la "LEY", el "LICITANTE" que resulte adjudicado, quedará obligado a responder de la calidad de "LOS BIENES" y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en la legislación aplicable.

### 3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el "LICITANTE" adjudicado deberá previamente a la firma del pedido respectivo, cuyo monto exceda de los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar ante la Coordinación Administrativa de "LA CONVOCANTE", la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y en sentido positivo, prevista en la regla 2.1.31

### PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA Coordinación Administrativa

## CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST029-E6-2019

de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), preferentemente dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el "LICITANTE" adjudicado deberá previamente a la firma del pedido respectivo, cuyo monto exceda de los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar ante la Coordinación Administrativa de "LA CONVOCANTE", la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y en sentido positivo, prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018, publicada el 21 de diciembre de dos mil dieciocho (2018) en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), preferentemente dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, conforme lo solicitado en el acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, el proveedor adjudicado deberá presentar la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social" en sentido positivo, y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, o bien generarlo a través de lo señalado en la quinta regla de las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".

Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT

### 4.- DEL PEDIDO.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de "LA LEY" y la fracción IV del artículo 81 de "EL REGLAMENTO", la convocatoria a la invitación, el pedido y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el pedido no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la invitación, sus anexos y las juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

### PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA Coordinación Administrativa

## CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST029-E6-2019

El "LICITANTE" adjudicado deberá presentarse a firmar el pedido correspondiente, en la Coordinación Administrativa, ubicada en la Avenida 13 Poniente número mil trescientos trece (1313), Barrio de Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal setenta y dos mil cuatrocientos diez (72410) en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el "LICITANTE" ganador deberá comunicarse al teléfono 01 (22) 2373515 ext. 104, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", si el "LICITANTE" adjudicado no firma el pedido por causas imputables a él mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al "LICITANTE" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al "LICITANTE" adjudicado que no firme el pedido, que procedan en los términos del artículo 60 de "LA LEY".

 DOCUMENTOS QUE EL "LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL PEDIDO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V de "El Reglamento", el "LICITANTE" adjudicado para efectos de elaboración del pedido deberá presentar original o copia certificada y entregar copia fotostática de la siguiente documentación, a más tardar a las 16:00 hrs. del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

- a) Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales).
- b) Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Cedula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar) y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo.

### PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA Coordinación Administrativa

## CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST029-E6-2019

- e) Comprobante de domicilio, con una vigencia mínima de dos (2) meses.
- f) Registro Patronal IMSS.
- g) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, vigente y en sentido positivo, emitida por el SAT, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria.
- h) Opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- i) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

En el anexo VII se incluye el Modelo de Pedido para la presente invitación y al cual se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "LA LEY".

#### 4.1.- ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.

Con base en el artículo 36 bis de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" el pedido se adjudicará al "LICITANTE" cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por "LA CONVOCANTE", en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de "LOS BIENES", vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por la Coordinación Administrativa de "LA CONVOCANTE"; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" serán negociables por ningún concepto.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más "LICITANTES" de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "LA LEY" y el 54 de "El REGLAMENTO", se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "LICITANTES" que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del pedido a

### PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA Coordinación Administrativa

## CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST029-E6-2019

favor del "LICITANTE" que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice "LA CONVOCANTE", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada "LICITANTE" empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del "LICITANTE" adjudicado y posteriormente las demás boletas de los "LICITANTES" que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando "LA CONVOCANTE" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará a un representante del Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los "LICITANTES" o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "EL REGLAMENTO".

En el Anexo VII se incluye el Modelo de Pedido para la presente invitación y al cual se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "LA LEY"

### 4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "La Ley", el "LICITANTE" que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación de Administración, antes de cualquier pago derivado del pedido de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LA CONVOCANTE", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el "LICITANTE" adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "El Reglamento", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido;
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

### PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA Coordinación Administrativa

## CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST029-E6-2019

- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el "LICITANTE" adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del pedido adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "LA CONVOCANTE", en su caso, proceder a la rescisión del pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del "LICITANTE", sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

### 4.3.- PENA CONVENCIONAL

Para el caso de retraso en la prestación de "LOS BIENES" con fundamento en los artículos 53 y 53 BIS de "LA LEY" y el 96 del Reglamento de "La Ley", las penas convencionales que se aplicarán serán las siguientes:

Se aplicará al proveedor una pena convencional por cada día hábil de atraso en la entrega de "LOS BIENES", del 2 % (dos por ciento) diario sobre el importe total del monto del pedido hasta un monto máximo del 20% (veinte por ciento) sobre el importe total del monto del pedido, por "LOS BIENES" no realizados en tiempo de acuerdo a lo establecido en el pedido respectivo, en cuyo caso, "LA CONVOCANTE" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable, será determinado por la Coordinación Administrativa de "LA CONVOCANTE" y descontado del valor total de la factura correspondiente o "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del pedido de "LOS BIENES" lo

### PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA Coordinación Administrativa

## CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST029-E6-2019

cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LA CONVOCANTE", previamente al pago respectivo.

La pena convencional y deducciones económicas no excederán del monto del pedido y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente o proporcionados en forma deficiente.

Si por cualquier causa no se hubiera realizado algún descuento por concepto de penalidades, el proveedor acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el pedido respectivo.

El pago de "LOS BIENES" quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de pena convencional y deducciones económicas, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones.

Será total responsabilidad de "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del pedido que "LOS BIENES" se realicen oportunamente y a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

### 4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

#### - Rescisión del Pedido.

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 de "EL REGLAMENTO", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del pedido, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL LICITANTE" que se estipulan en dicho pedido, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá aplicar a "**EL LICITANTE**" que resulte adjudicatario del pedido las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

"LA CONVOCANTE", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

### PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA Coordinación Administrativa

## CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST029-E6-2019

**"EL LICITANTE"** reconoce expresamente la facultad de "LA CONVOCANTE" de rescindir administrativamente el presente pedido en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decrete "LA CONVOCANTE", será válida con la firma de cualquier apoderado legal de "LA CONVOCANTE" con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de "LA CONVOCANTE".

### - Terminación Anticipada del Pedido.

"LA CONVOCANTE", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "La Ley" y 102 de "EL REGLAMENTO", podrá dar por terminado anticipadamente el pedido correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "LOS BIENES" originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública en lo sucesivo "SFP". En estos supuestos "LA CONVOCANTE" reembolsará al proveedor adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

### 4.5.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de "la Ley", la convocante podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y debido a razones fundadas y explicitas, el incremento del monto del pedido o de la cantidad de "LOS BIENES" solicitados, mediante modificaciones a su pedido vigente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

El pedido podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la entrega de "LOS BIENES" cuando así lo determine "LA CONVOCANTE", siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la entrega en las fechas pactadas.

4.6.- Juicios, Reclamaciones o Controversias, Relación Laboral, Civil y Fiscal.

### PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA Coordinación Administrativa

## CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST029-E6-2019

Los "LICITANTES" y "LA CONVOCANTE" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Pedido que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del "LICITANTE" ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los "LICITANTES" convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la entrega de "LOS BIENES" objeto del Pedido, presentasen en contra de "LA CONVOCANTE" en relación con "LOS BIENES"; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del pedido "EL LICITANTE" cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "Personal"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al "Personal" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"LA CONVOCANTE" y EL "LICITANTE" expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Pedido no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre "LA CONVOCANTE" y EL "LICITANTE". Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

### 5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Calendario de Eventos

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST029-E6-2019

DIA:	09	MES:	AGOSTO	AÑO:	2019	HORA:	12:00
LUGAR:	A través d	el Sistem	a de contratacior	nes Comp	oraNet.		

### **JUNTA DE ACLARACIONES:**

DIA:	13	MES:	AGOSTO	AÑO:	2019	HORA:	12:00
LUGAR:	A través d	el Sistem	a de contratacior	nes Comp	oraNet.		

### ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	20	MES:	AGOSTO	AÑO:	2019	HORA:	12:00
LUGAR:	A través de	el Sistem	a de contratacior	nes Comp	oraNet.		

### ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	22	MES:	AGOSTO	AÑO:	2019	HORA:	12:00
LUGAR:	A través d	el Sistem	a de contratacion	nes Comp	oraNet.		

### FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:

	DIA:	El pedido se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente invitación.
	LUGAR:	La oficina de la Coordinación Administrativa del Programa de Abasto Social
LUGAR.	Puebla, ubicada en la Avenida trece Poniente mil trescientos trece (1313),	



## CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST029-E6-2019

Colonia Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal setenta y dos mil cuatrocientos diez (72410).

#### 5.1.- Consulta, Difusión y Disponibilidad de la Convocatoria del Procedimiento.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará <u>únicamente a título informativo</u> en lugar visible del domicilio de "LA CONVOCANTE" y en la página de Internet de CompraNet <a href="http://compranet.funcionpublica.gob.mx">http://compranet.funcionpublica.gob.mx</a> y de "LA CONVOCANTE": http://www.liconsa.gob.mx., de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "La Ley" y cuarto párrafo del artículo 77 de "El Reglamento", a partir del 09 de agosto de 2019, de las 09:00 a las 15:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de adquisición de "LOS BIENES" en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el pedido al "LICITANTE" que resulte ganador.

De conformidad con el artículo 26 Bis, fracción II y el artículo 43 fracción II de "LA LEY" los procedimientos electrónicos serán sin la presencia de "LICITANTANTES".

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, "SFP", en los términos de "LA LEY" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

#### 5.2. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día 13 de agosto de 2019 a las 12:00 horas.

Los "LICITANTES" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO". Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados

### PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA Coordinación Administrativa

## CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST029-E6-2019

podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 del "EL REGLAMENTO". a elección del "LICITANTE" podrá utilizarse el formato del **Anexo I.** 

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 45 de "EL REGLAMENTO", las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los "LICITANTES" expresen su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) deberán de enviarse a través de "CompraNet" (en formato PDF y WORD, libre de virus conforme al "Acuerdo", a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que "LA CONVOCANTE" esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por "LA CONVOCANTE" por resultar extemporáneas; en caso de que algún "LICITANTE" presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, "LA CONVOCANTE" las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de "EL REGLAMENTO".

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de "LOS BIENES" convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características artículo 33 de "La Ley".

"LOS LICITANTES" que envíen sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo de 6 (seis) horas, que se computaran a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, las respuestas a dichas solicitudes de aclaración se publicaran a las 12:00 horas del 15 de agosto de 2019, esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 fracción II de "EL REGLAMENTO".

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los "LICITANTES", se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de "La Ley" el acta de la junta de aclaraciones se difundirá en "CompraNet" en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx. Para efectos de notificación de "LOS LICITANTES" y se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en las oficinas de "LA CONVOCANTE, ubicado en la Avenida 13 Poniente número mil trescientos trece (1313), Barrio de Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal setenta y dos mil cuatrocientos diez (72410), por un término de cinco (5) días hábiles.

Cualquier modificación a la convocatoria de invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los "LICITANTES" en la elaboración de sus proposiciones.

#### PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA Coordinación Administrativa

## CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST029-E6-2019

#### 5.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

"LOS LICITANTES" deberán concluir él envió de sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet), a las 12:00 del día 20 de agosto de 2019, las propuestas de "LOS LICITANTES" fuera de la hora y día previstos no serán recibidos.

De conformidad con lo indicado en la fracción II del artículo 43 de "La Ley", la revisión de la documentación legal y administrativa, así como la apertura de proposiciones se llevará sin la presencia de los "LICITANTES", el 20 de agosto de 2019 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de "LA CONVOCANTE", en presencia de un representante del Órgano Interno de Control en LICONSA, si asiste al evento de acuerdo a la invitación realizada por "LA CONVOCANTE".

De conformidad con el "Acuerdo", "EL LICITANTE" para la presentación de proposiciones deberá estar registrado como proveedor conforme con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse:

- a. En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del "LICITANTE".
- b. "EL LICITANTES", presentara su propuesta técnica y económica y documentación adicional a través de "CompraNet" conforme al "Acuerdo".
- c. En idioma español.
- d. Sin tachaduras o enmendaduras.
- e. Deberán contar con el certificado digital vigente.
- f. En pesos mexicanos
- g. Deberá ser elaborada en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, comprimidos en formato ZIP, si es necesario.
- h. Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de invitación y numero de página (foliado con numero arábigo), cuando ello técnicamente sea posible dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearan los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la "SFP". (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica el resumen de las proposiciones).

La plataforma CompraNet permite firmar electrónicamente únicamente el resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes.

#### PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA Coordinación Administrativa

## CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST029-E6-2019

El programa informático que la "SFP" les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generara los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

"LOS LICITANTES" admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "LA CONVOCANTE", <u>cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas, equipos de cómputo o que no sea presentada la firma electrónica.</u>

Recibidas las proposiciones en la fecha y hora, mediante los sistemas establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión. Las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" fuera de la hora y día previstos no serán recibidas.

#### DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo establecido en el Art. 35 de "LA LEY", a las 12:00 horas del 20 de agosto de 2019, conforme a lo siguiente:

- a) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura, por causas no imputables a la "SFP", o de "LA CONVOCANTE", no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por el sistema "CompraNet", el acto se suspenderá y se reanudara a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- b) Lo anterior será aplicable una vez que "LA CONVOCANTE" haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema "CompraNet" en la "SFP". En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de "El Reglamento", el Presidente del evento tomara las decisiones que correspondan para continuar con este acto.
- c) En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus, la proposición se tendrá por no presentada.
- d) En caso de que el "EL LICITANTE" no presente firma electrónica, la proposición se tendrá por no presentada.
- e) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrara el día que indique "LA CONVOCANTE", dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "La Ley", lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema "CompraNet".

### PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA Coordinación Administrativa

## CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST029-E6-2019

- f) Las propuestas legales, técnicas y económicas serán rubricadas por el Presidente del evento, y si el representante del área requirente se encuentra presente, deberá rubricarlas, lo que se hará constar en el acta.
- g) Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la convocatoria, estas no podrán ser retiradas por "EL LICITANTE" o dejarse sin efecto, por lo que se consideraran vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión, de conformidad a lo previsto en el artículo 26 de "La Ley" y el artículo 39 fracción III inciso "d" del "El Reglamento".

En el acta que se levante de este evento, se publicara en "CompraNet" y se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en las instalaciones de "LA CONVOCANTE", ubicada en la Avenida trece poniente mil trescientos trece (1313), Barrio de Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal setenta y dos mil cuatrocientos diez (72410) por un término no menor de cinco (5) días hábiles. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se levantará acta de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

### 5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS "LICITANTES".

- 5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:
  - a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
  - b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los "LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

### PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA Coordinación Administrativa

## CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST029-E6-2019

- 5.4.2. Escaneo de la identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) deberán presentar original para cotejar.
- 5.4.3. Declaración de integridad, escaneo del escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO", Anexo IX
- 5.4.4. Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar declaración escaneada del escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY".
- 5.4.5. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar escaneo del escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".
- 5.4.6. Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal del "LICITANTE"
- 5.4.7. Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", escaneo de la declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III.
- 5.4.8. Escaneo del Registro Patronal IMSS.
- 5.4.9. Escaneo del escrito en el que el "LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "EL REGLAMENTO".

### PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA Coordinación Administrativa

## CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST029-E6-2019

- 5.4.10. En su caso, los "LICITANTES" que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar el escaneo del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO"; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO".
- 5.4.11. El "LICITANTE" deberá de presentar el escaneo del documento "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el pedido correspondiente, numeral 3.1
- 5.4.12. El "LICITANTE" deberá presentar escaneo del documento "Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social", con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio, numeral 3.4.
- 5.4.13. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.
- 5.4.14. Escaneo del escrito en el que "El LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés, Anexo X.
- 5.4.15. "EL LICITANTE" deberá presentar Firma Electrónica, requisito por el cual no podrá formalizarse el contrato de no presentarse.
- 5.4.16. "EL LICITANTE" deberá presentar toda la documentación mencionada en los incisos anteriores, en hojas membretadas y foliadas. Requisito por el cual no podrá formalizarse el contrato de no presentarlo.

### 5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.5.1.La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por "LA CONVOCANTE", en congruencia con esta convocatoria y el Anexo V, de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de "LOS BIENES", considerando las precisiones

#### PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA Coordinación Administrativa

## CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST029-E6-2019

que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones, así mismo, complementarlas con la siguiente información y documentación:

Documentos que deberá contener la propuesta técnica:

- a) Escaneo del escrito de manifestación que la entrega de "LOS BIENES" será en las instalaciones de "LA CONVOCANTE", Avenida 13 Poniente número 1313, Colonia Santiago, Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, Código Postal setenta y dos mil cuatrocientos diez (72410), conforme a lo señalado en el numeral 3.1 y en el anexo V de esta convocatoria.
- b) Los licitantes deberán manifestar mediante escrito escaneado adjunto a su propuesta técnica, firmada por ellos o por su apoderado legal, que "LOS BIENES" cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones que se establecen en esta convocatoria y sus anexos.
- c) El licitante deberá manifestar, mediante escaneo del escrito firmado por él o por su representante o apoderado, que será el único responsable de "LOS BIENES" descritos en el numeral tres de esta convocatoria y que cuentan con garantía, la cual tendrá un período de seis meses; contados a partir de la entrega de "LOS BIENES", obligándose a sustituir "LOS BIENES" que resulten con defectos de fabricación y/o mala calidad o se deriven de vicios ocultos o defectos de fabricación, dentro de un periodo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la notificación escrita por parte de "LA CONVOCANTE".
- d) Escaneo del escrito firmado por el representante o apoderado legal que asumirá la responsabilidad total que resulte ante las autoridades competentes, en el caso de que al suministrar "LOS BIENES" a "LA CONVOCANTE", se infrinjan patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.
- e) El "LICITANTE" deberá manifestar mediante el escaneo del escrito, bajo protesta de decir verdad, que "LOS BIENES" que oferte cumplen con las normas oficiales mexicanas, y a falta de éstas, las normas internacionales.
- f) Escaneo del escrito firmado por "EL LICITANTE" o su representante legal, en el que se manifieste que se compromete a entregar en la fecha convenida "LOS BIENES" según se le requieran, considerando en su caso, el periodo máximo establecido en el numeral 3.1 de esta convocatoria, la cual deberá realizarse sin costo de flete en las oficinas que ocupa el Programa de Abasto Social Puebla en Avenida 13 poniente número 1313 Barrio de Santiago, Ciudad de Puebla, Puebla. Código postal (setenta y dos mil cuatrocientos diez) 72410.

### PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA Coordinación Administrativa

# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST029-E6-2019

- g) El "LICITANTE" deberá presentar el escaneo del escrito firmado por el representante o apoderado legal que "LOS BIENES" ofertados no son remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia, indicando en el mismo, que se tratan de bienes genuinos nuevos y de las especificaciones técnicas que se señalan en la presente convocatoria.
- h) Como parte de su propuesta técnica, deberán incluir declaración expresa y por escrito escaneado, firmada por el apoderado legal del licitante bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, son producidos en México y cuentan por lo menos con el sesenta y cinco por ciento (65%) de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el artículo 35 "La Ley" y a las Reglas de excepción establecidas por la Secretaría de Economía. En dicho escrito, deberán manifestar que el licitante proporcionará a la Secretaria de Economía, en caso de que ésta le solicite, la información necesaria que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con el grado de contenido nacional.
- i) El "LICITANTE" deberá adjuntar el escaneo de la carta técnica de la pintura vinílica y la de esmalte.
- i) Escaneo del formato de relación de bienes
- k) "EL LICITANTE" deberá presentar toda la documentación mencionada en los incisos anteriores, en hojas membretadas y foliadas. Requisito por el cual no podrá formalizarse el contrato de no presentarlo.

### 5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- 5.6.1 La proposición económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", deberá presentarse firmada autógrafamente cuando menos en la última hoja que la contenga, por la persona facultada legalmente; e indicando los precios unitarios y el total de la propuesta, en pesos mexicanos, señalando el IVA por separado, de conformidad con lo señalado en el catálogo de conceptos Anexo VI, debiendo utilizar los formatos de los anexos sin realizar ninguna modificación.
- a. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido respectivo.
- b. Condiciones de precio y pago: El precio será fijo hasta el término del pedido y sus prórrogas, y las condiciones de pago serán a veinte (20) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión.

### PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA Coordinación Administrativa

## CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST029-E6-2019

c. "EL LICITANTE" deberá presentar toda la documentación mencionada en los incisos anteriores, en hojas membretadas y foliadas. Requisito por el cual no podrá formalizarse el contrato de no presentarlo.

### 5.7.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL PEDIDO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY", "LA CONVOCANTE" efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los "LICITANTES" que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), fundamentada en el artículo 36 segundo párrafo de "LA LEY" y artículo 51 de "EL REGLAMENTO"., toda vez que no se requiere vincular las condiciones que debe cumplir el proveedor con las características y especificaciones de "LOS BIENES" a contratar ya que estos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del pedido es el precio más bajo.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los "LICITANTES" respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Los "LICITANTES" deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que su objeto social, actividad comercial y profesional está relacionada

#### PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA Coordinación Administrativa

## CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST029-E6-2019

con la descripción técnica de "LOS BIENES", que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados en esta invitación conforme a sus Anexos, entre los que destaca el contenido de su propuesta técnica.

El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo V**, será motivo para que la propuesta sea desechada.

"LA CONVOCANTE", realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

"LA CONVOCANTE", a través del Departamento de Distribución y Mantenimiento de Lecherías realizará la evaluación de los requisitos técnicos señalados en el numeral 5.5 (contenido de la propuesta técnica) verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

La revisión cualitativa, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los licitantes, será efectuado por el Departamento de Distribución y Mantenimiento de Lecherías, área responsable de llevar a cabo la evaluación técnica conforme a lo siguiente:

- Se verificará que las propuestas cumplan con todas las condiciones y los requerimientos establecidos en la convocatoria.
- Se verificará que la propuesta técnica incluya todos los documentos requeridos en esta invitación.
- A través de la propuesta técnica se verificará que "LOS BIENES" cumplan con las condiciones, características, y especificaciones técnicas solicitados en esta invitación, el incumplimiento de uno o más conceptos derivará en el desechamiento de la propuesta, toda vez que las condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos son las mínimas que deberán cumplir para los bienes requeridos

La omisión de cualquiera de los requisitos de cumplimiento establecidos en esta convocatoria será motivo de desechamiento de la proposición.

En ningún caso "LA CONVOCANTE" o los "LICITANTES" podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la entrega de "LOS BIENES" o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

### PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA Coordinación Administrativa

## CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST029-E6-2019

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

"LA CONVOCANTE", efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los "LICITANTES" y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

La Coordinación Administrativa de "LA CONVOCANTE", realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONVOCANTE", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de "EL REGLAMENTO".

### 5.8.- Causas de Desechamiento de las Proposiciones Presentadas por los "LICITANTES".

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los "LICITANTES":

- a) La omisión de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos o información establecidos en esta convocatoria. En tales casos no se recibirán fuera del sobre cerrado, los documentos de la proposición que se hubiere omitido incorporar al mismo.
- b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de la presente convocatoria.
- c) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.
- d) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus **Anexos.**

### PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA Coordinación Administrativa

## CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST029-E6-2019

- e) La comprobación de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros elevar los precios de "LOS BIENES" objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "LICITANTES".
- f) Será causa de desechamiento que las proposiciones no se presenten debidamente foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de "El Reglamento".
- g) Cuando el "LICITANTE" presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- h) Cuando el "LICITANTE" no presente firma electrónica.
- i) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presente sin la firma y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por "LA CONVOCANTE" en el presente procedimiento.
- j) Cuando el objeto social del "LICITANTE" no corresponda con el objeto de la adquisición en la presente invitación.
- k) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el "LICITANTE" en la propuesta técnica.
- I) Cuando las propuestas no estén firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de "La Ley".
- m) Cuando los precios propuestos por los "LICITANTES" no fueran aceptables por "LA CONVOCANTE". Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan en el acta de fallo.
- n) Si se contraviene cualquier disposición de "LA LEY", o "EL REGLAMENTO" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- o) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para "LA CONVOCANTE", conforme a la investigación de precios realizada por la Coordinación Administrativa, circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a los "LICITANTES", por escrito debidamente fundado y motivado.
- p) Cuando el "LICITANTE" no presente la documentación requerida en hojas membretadas y foliadas.

#### 5.9.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

### PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA Coordinación Administrativa

## CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST029-E6-2019

a) No se reúnan tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de **1 (UNA)** susceptible de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de "LA LEY", y 77 y 78 de "EL REGLAMENTO".

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el pedido si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo.

- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a "LA CONVOCANTE" para la adquisición de "LOS BIENES" objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de "EL REGLAMENTO", ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por la Coordinación Administrativa no fueren convenientes para "LA CONVOCANTE".

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 último párrafo de "LA LEY".

### 5.10.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY" "LA CONVOCANTE" podrá cancelar esta invitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir "LOS BIENES", y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia "CONVOCANTE".

La determinación de dar por cancelada la invitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los "LICITANTES", y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".



## CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST029-E6-2019

5.11.- FALLO.

#### COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "La Ley" el fallo de este procedimiento de invitación se difundirá a través de "CompraNet", el **22 de agosto de 2019.** "CompraNet" enviara por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en la página, así como en las oficinas de la Coordinación Administrativa, de "LA CONVOCANTE" ubicada en la Avenida trece Poniente mil trescientos trece (1313), Barrio de Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal setenta y dos mil cuatrocientos diez (72410), por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 9:00 a las 16:00 horas.

#### EFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "LA LEY" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de pedido adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el "LICITANTE" presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "LA LEY" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "LA CONVOCANTE", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el pedido, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los "LICITANTES" que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de "LA

### PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA Coordinación Administrativa

## CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST029-E6-2019

CONVOCANTE", a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

#### 6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY", los "LICITANTES" podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

#### 7.- ANEXOS.

- I. FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA.
- II. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.
- III. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, INFORMACION DE REFERENCIA PARA LA DETERMINACION DEL TIPO DE EMPRESA E INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDMAIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASI COMO LA CONTRATACION DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPNDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINSITACION PÚBLICA FEDERAL.
- IV. RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- V. CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SUMINISTRO DEL PEDIDO PARA MANTENIMIENTO A LECHERÍAS.
- VI. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL SUMINISTRO DEL PEDIDO PARA MANTENIMIENTO A LECHERÍAS.
- VII. MODELO DE PEDIDO.
- VIII. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST029-E6-2019

- IX. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- X. MANIFIESTO QUE NO EXISTE CONFLICTO DE INTERÉS



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST029-E6-2019

### ANEXO I

### FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi de: manifiesto mi interés d invitación No convocada por "LA de:, p generales (o los de mi representado).	propio derecho (o en representación) e participar en el procedimiento de			
DATOS GENERALES	<u> </u>			
Nombre de la persona física o moral:				
Registro Federal de Contribuyentes:				
Domicilio: Calle y Número: Colonia:	Delegación o Municipio:			
Código Postal:	Entidad Federativa:			
Teléfonos:	Fax:			
Correo Electrónico:				
I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y				
II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras púl facultades para suscribir las propuestas	blicas en las que le fueron otorgadas las			
Firma				
Nombre				



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST029-E6-2019

#### **ANEXO I**

### NOMBRE DE LA EMPRESA

SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA
PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA No. IA-020VST029-E6-2019.

### **PREGUNTAS**

PREGUNTA No.:	
PREGUNTA No.:	
NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE:	
TÉCNICA O ADMINISTRATIVA	



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST029-E6-2019

### ANEXO II MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, <u>(nombre del apoderado)</u> , manifiesto BAJO	PROTESTA DE DECIR VER	DAD, que los datos
aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente	•	
suficientes para comprometerme por mi o por mi repre	esentada, a través de la propu	uesta en el presente
procedimiento	, a nombre y representac	ión de: <u>(nombre de</u>
la persona física o moral).		
Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta cor	istitutiva: Fed	cha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Pú protocolizó:	ıblico ó Fedatario que las	
Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas física comercial ó profesional:	as, actividad	
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Pú protocolizó:	blico ó Fedatario que las	

Nombre y domicilio del apoderado:

Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.
(Firma autógrafa del apoderado)



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST029-E6-2019

#### Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.



## CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST029-E6-2019

#### ANEXO III

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL

	DE	DE	(1)
(2) Presente			
ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO(5)(5)			
SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMIN PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES AS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMIN VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTE EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANT EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI R EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPREMENTADO LO ANTERIOR, MI REPREMENTADO LO SIGNAS MANORA DE LA TENDIENDO A LO SIGNAS MANORA DE LA TENDIENDO DE LA TENDIENDO A LO SIGNAS MANORA DE LA TENDIENDO DE LA TENDIEND	Y MEDIANAS EMPRESAS EN SÍ COMO DE LA CONTRATA ISTRACIÓN PÚBLICA FEDER (NECE AL SECTOR	LOS PROCEDIMIENTOS D CIÓN DE SERVICIOS Q AL", DECLARO BAJO PRO, CUENTA CON	DE ADQUISICIÓN Y RUE REALICEN LA OTESTA DE DECIR(7) ITRATADAS Y QUEOBTENIENDO EN TOS FEDERALES: E UNA EMPRESA
facultades con que me ostento no me har	n sido revocadas o modific	adas en forma alguna.	
	Atentamente		
	re y firma del Representar Apoderado)		



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST029-E6-2019

#### ANEXO III

Información de referencia para la determinación del tipo de empresa:

	Estratificación						
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*			
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6			
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93			
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95			
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	, , , , , , , , , , , , , , , , ,	225			
	Servicios	Desde 51 hasta 100	hasta \$250	235			
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250			



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST029-E6-2019

#### ANEXO III

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

NUMER O	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, invitación pública o invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el I.M.S.S.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de los impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST029-E6-2019

#### **ANEXO IV**

#### RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

I. Documentación legal y administrativa:	
1 Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el licitante deberá presentar escaneo del escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes: <ul> <li>a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</li> </ul>	Sí() No()
<ul> <li>b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</li> <li>Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho</li> </ul>	
referencia, el escaneo del formato <b>Anexo II</b> (Manifestación de Identidad y Facultades) integrado a su propuesta técnica, debidamente requisitado. (Numeral 5.4.1)	
2 Escaneo de identificación oficial vigente del licitante y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) deberán presentar original para cotejar. (Numeral 5.4.2)	Sí() No()
3 Escaneo de la declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el licitante, o en su caso por el apoderado, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO. <b>ANEXO IX.</b> (Numeral 5.4.3)	Sí() No()
4 Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el licitante deberá presentar escaneo de la declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por él de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY". ANEXO VIII. (Numeral 5.4.4)	Sí() No()
5 Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el licitante deberá presentar el escaneo del escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE". (Numeral 5.4.5)	Sí() No()
6 Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral licitante. (Numeral 5.4.6)	Sí ( ) No ( )
7 Escaneo de la Declaración del licitante en la cual deberán manifestar la estratificación a la que pertenecen dentro de las MIPYMES, de acuerdo al <b>Anexo III</b> . (Numeral 5.4.7)	Sí() No()



8	Escaneo del registro patronal del IMSS. (Numeral 5.4.8)	Sí() No()
9	Escaneo del escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que	
	es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de la "Ley" (Numeral 5.4.9)	Sí() No()
10	Los "LICITANTES" que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar el escaneo del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO"; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO" (Numeral 5.4.10)	Sí() No()
11	El Licitante deberá de presentar el escaneo del documento "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el pedido correspondiente, (numeral 3.4)	Sí() No()
12	El Licitante deberá presentar escaneo del documento "Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de <b>Seguridad Social</b> ", con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el <b>acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR</b> , y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, <b>o</b> bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio, (numeral 3.4.)	Sí() No()
13	El Licitante deberá presentar escaneo de la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.	Sí() No()
14	Escaneo del escrito en el que "El Licitante" manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés, Anexo X. (Numeral 5.4.13)	Sí( ) No ( )

II. Documentación técnica:	
La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la	a primera hoja la leyenda
"PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con toda la información y documentación t	écnica requerida por ""LA
CONVOCANTE", en congruencia con esta convocatoria y los Anexos V y VI, según en la	partida en que participen,
considerando las precisiones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones. (Numer	al 5.5.1)
1 escaneo del escrito en el que el licitante manifieste que la entrega de "LOS BIENES" será en el	
almacén de "LA CONVOCANTE", ubicado en Avenida 13 Poniente número 1313, Barrio de	
Santiago, Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, Código Postal setenta y dos mil cuatrocientos diez	Sí() No()
(72410), conforme a lo señalado en el numeral 3.1 y en el <b>anexo V</b> de esta convocatoria.	
(Numeral 5.5.1.a)	
2 Los licitantes deberán manifestar mediante el escaneo del escrito adjunto a su propuesta	
técnica, que "LOS BIENES" cumplen estrictamente con las condiciones, características y	Sí() No()
especificaciones técnicas que se establecen en esta convocatoria y sus anexos (Numeral	
5.5.1.b)	
3 El licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, mediante el escaneo del escrito	
firmado por su representante o apoderado, que será el único responsable del correcto suministro	
de "LOS BIENES" descritos en el numeral tres de esta convocatoria y que cuentan con la garantía	
de un año, en partes mecánicas y eléctricas se aplicara el tiempo que estipule el fabricante	Sí() No()
contados a partir de la entrega de "LOS BIENES", obligándose a sustituir "LOS BIENES" que	
resulten con defectos de fabricación y/o mala calidad o se deriven de vicios ocultos o defectos de	
fabricación, dentro de un periodo que no excederá de diez días hábiles siguientes a la fecha del	
reporte del defecto que se trate. (Numeral 5.5.1.c)	



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST029-E6-2019

5 El "LICITANTE" deberá manifestar mediante el escaneo del escrito, bajo protesta de decir verdad, que "LOS BIENES" que oferte cumplen con las normas oficiales mexicanas, y a falta de éstas, las normas internacionales. (Numeral 5.5.1.e)  6 Escaneo del escrito firmado por el representante o apoderado legal, en el que se manifieste que se compromete a entregar en la fecha convenida "LOS BIENES" según se le requieran, considerando en su caso, el periodo máximo establecido en el numeral 3.1 de esta convocatoría, la cual deberá realizarse sin costo de flete en las oficinas que ocupa el Programa de Abasto Social Puebla, ubicado en Avenida 13 poniente número 1313 Barrio de Santiago, Ciudad de Puebla, Pue. Código postal (setenta y dos mil cuatrocientos diez) 72.410. (Numeral 5.5.1.1)  7 El "LICITANTE" deberá presentar el escaneo del escrito firmado por el representante o apoderado legal que "LOS BIENES" ofertados no son remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia, indicando en el mismo, que se tratan de bienes genuinos nuevos y de las especificaciones técnicas que se señalan en la presente convocatoría. (Numeral 5.5.1.g)  8 El "LICITANTE" deberán incluir el escaneo de la declaración expresa y por escrito, firmada por el apoderado del licitante, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten ser de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que ofertan y suministraran, son producidos en México y cuentan por lo menos con el 65 % (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción i de "La Ley" y a las reglas de excepción establecidas por la decención de la "La Ley", el licitante proporcionara a la Secretaria de Economía, en caso de que esta se lo solicite, la información necesaria que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con el grado de contenido nacional. (Numeral 5.5.1.h)  9 El "LICITANTE" deberá adjuntar el escaneo de la carta técnica de la pintura vinílica y la de semalte (Numeral 5.5.1.i)  10 Escaneo del formato	4 Escaneo del escrito firmado por el representante o apoderado legal que asumirá la responsabilidad total que resulte ante las autoridades competentes, en el caso de que al suministrar "LOS BIENES" a "LA CONVOCANTE", se infrinjan patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor. (Numeral 5.5.1.d)	Sí (	)	No (	( )
manifieste que se compromete a entregar en la fecha convenida "LOS BIENES" según se le requieran, considerando en su caso, el periodo máximo establecido en el numeral 3.1 de esta convocatoria, la cual deberá realizarse sin costo de flete en las oficinas que ocupa el Programa de Abasto Social Puebla, ubicado en Avenida 13 poniente número 1313 Barrio de Santiago, Ciudad de Puebla, Pue. Código postal (setenta y dos mil cuatrocientos diez) 72410. (Numeral 5.5.1.f)  7 El "LICITANTE" deberá presentar el escaneo del escrito firmado por el representante o apoderado legal que "LOS BIENES" ofertados no son remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia, indicando en el mismo, que se tratan de bienes genuinos nuevos y de las especificaciones técnicas que se señalan en la presente convocatoria. (Numeral 5.5.1.g)  8 El "LICITANTE" deberá incluir el escaneo de la declaración expresa y por escrito, firmado por el apoderado del licitante, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten ser de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que ofertan y suministraran, son producidos en México y cuentan por lo menos con el 65 % (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción i de "La Ley" y a las reglas de excepción establecidas por la Secretaria de Economía. En dicho escrito, deberán manifestar que para efectos del segundo párrafo del artículo 28, Fracción primera de la "La Ley", el licitante proporcionara a la Secretaria de Economía, en caso de que esta se lo solicite, la información necesaria que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con el grado de contenido nacional. (Numeral 5.5.1.h)  9 El "LICITANTE" deberá adjuntar el escaneo de la carta técnica de la pintura vinilica y la de esmalte (Numeral 5.5.1.i)  10 Escaneo del formato de relación de bienes (Anexo V)  11. Documentación económica:  12. propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA",	5 El "LICITANTE" deberá manifestar mediante el escaneo del escrito, bajo protesta de decir verdad, que "LOS BIENES" que oferte cumplen con las normas oficiales mexicanas, y a falta de éstas, las normas internacionales. (Numeral 5.5.1.e)	Sí (	)	No (	( )
apoderado legal que "LOS BIENES" ofertados no son remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia, indicando en el mismo, que se tratan de bienes genuinos nuevos y de las especificaciones técnicas que se señalan en la presente convocatoria. (Numeral 5.5.1.g)  8 El "LICITANTE" deberán incluir el escaneo de la declaración expresa y por escrito, firmada por el apoderado del licitante, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten ser de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que ofertan y suministraran, son producidos en México y cuentan por lo menos con el 65 % (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de "La Ley" y a las reglas de excepción establecidas por la Secretaria de Economía. En dicho escrito, deberán manifestar que para efectos del segundo párrafo del artículo 28, Fracción primera de la "La Ley", el licitante proporcionara a la Secretaria de Economía, en caso de que esta se lo solicite, la información necesaria que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con el grado de contenido nacional. (Numeral 5.5.1.h)  9 El "LICITANTE" deberá adjuntar el escaneo de la carta técnica de la pintura vinílica y la de esmalte (Numeral 5.5.1.i)  10 Escaneo del formato de relación de bienes (Anexo V)  11. Documentación económica:  La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", deberá presentarse en original y debidamente firmada autógrafamente cuando menos en la última hoja que la contenga, por la persona facultada legalmente; e indicando los precios unitarios y el total de la propuesta, en pesos mexicanos, señalando el IVA por separado, de conformidad con lo señalado en el catálogo de conceptos Anexo VI.  En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el tota	manifieste que se compromete a entregar en la fecha convenida "LOS BIENES" según se le requieran, considerando en su caso, el periodo máximo establecido en el numeral 3.1 de esta convocatoria, la cual deberá realizarse sin costo de flete en las oficinas que ocupa el Programa de Abasto Social Puebla, ubicado en Avenida 13 poniente número 1313 Barrio de Santiago, Ciudad de Puebla, Pue. Código postal (setenta y dos mil cuatrocientos diez)	Sí (	)	No (	( )
el apoderado del licitante, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten ser de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que ofertan y suministraran, son producidos en México y cuentan por lo menos con el 65 % (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de "La Ley" y a las reglas de excepción establecidas por la Secretaria de Economía. En dicho escrito, deberán manifestar que para efectos del segundo párrafo del artículo 28, Fracción primera de la "La Ley", el licitante proporcionara a la Secretaria de Economía, en caso de que esta se lo solicite, la información necesaria que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con el grado de contenido nacional. (Numeral 5.5.1.h)  9. El "LICITANTE" deberá adjuntar el escaneo de la carta técnica de la pintura vinílica y la de esmalte (Numeral 5.5.1.i)  10 Escaneo del formato de relación de bienes (Anexo V)  Sí ( ) No ( )  11. Documentación económica:  La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", deberá presentarse en original y debidamente firmada autógrafamente cuando menos en la última hoja que la contenga, por la persona facultada legalmente; e indicando los precios unitarios y el total de la propuesta, en pesos mexicanos, señalando el IVA por separado, de conformidad con lo señalado en el catálogo de conceptos Anexo VI.  En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido respectivo. (Numeral 5.6.1.a)  Condiciones de precio y pago: El precio será fijo hasta el término del pedido y sus prórrogas, y las condiciones de precio y pago: El precio será fijo hasta el término del pedido y sus prórrogas, y las condiciones de precio y pago: El precio será fijo hasta el término del pedido y sus prórroga	apoderado legal que "LOS BIENES" ofertados no son remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia, indicando en el mismo, que se tratan de bienes genuinos nuevos y de las especificaciones técnicas que se señalan en la presente convocatoria. (Numeral 5.5.1.g)	Sí (	)	No (	( )
de esmalte (Numeral 5.5.1.i)  10 Escaneo del formato de relación de bienes (Anexo V)  III. Documentación económica:  La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", deberá presentarse en original y debidamente firmada autógrafamente cuando menos en la última hoja que la contenga, por la persona facultada legalmente; e indicando los precios unitarios y el total de la propuesta, en pesos mexicanos, señalando el IVA por separado, de conformidad con lo señalado en el catálogo de conceptos Anexo VI.  En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido respectivo. (Numeral 5.6.1.a)  Condiciones de precio y pago: El precio será fijo hasta el término del pedido y sus prórrogas, y las condiciones de pago serán a veinte (20) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión. (Numeral 5.6.1.b)	el apoderado del licitante, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten ser de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que ofertan y suministraran, son producidos en México y cuentan por lo menos con el 65 % (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de "La Ley" y a las reglas de excepción establecidas por la Secretaria de Economía. En dicho escrito, deberán manifestar que para efectos del segundo párrafo del artículo 28, Fracción primera de la "La Ley", el licitante proporcionara a la Secretaria de Economía, en caso de que esta se lo solicite, la información necesaria que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con el grado de contenido nacional. (Numeral 5.5.1.h)	Sí (	)	No (	( )
III. Documentación económica:  La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", deberá presentarse en original y debidamente firmada autógrafamente cuando menos en la última hoja que la contenga, por la persona facultada legalmente; e indicando los precios unitarios y el total de la propuesta, en pesos mexicanos, señalando el IVA por separado, de conformidad con lo señalado en el catálogo de conceptos Anexo VI.  En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido respectivo. (Numeral 5.6.1.a)  Condiciones de precio y pago: El precio será fijo hasta el término del pedido y sus prórrogas, y las condiciones de pago serán a veinte (20) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión. (Numeral 5.6.1.b)				No (	( )
La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", deberá presentarse en original y debidamente firmada autógrafamente cuando menos en la última hoja que la contenga, por la persona facultada legalmente; e indicando los precios unitarios y el total de la propuesta, en pesos mexicanos, señalando el IVA por separado, de conformidad con lo señalado en el catálogo de conceptos Anexo VI.  En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido respectivo. (Numeral 5.6.1.a)  Condiciones de precio y pago: El precio será fijo hasta el término del pedido y sus prórrogas, y las condiciones de pago serán a veinte (20) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión. (Numeral 5.6.1.b)	10 Escaneo del formato de relación de bienes (Anexo V)	Sí (	)	No (	( )
naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido respectivo. (Numeral 5.6.1.a)  Condiciones de precio y pago: El precio será fijo hasta el término del pedido y sus prórrogas, y las condiciones de pago serán a veinte (20) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión. (Numeral 5.6.1.b)	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de "PROPUESTA ECONÓMICA", deberá presentarse en original y debidamente firmada autóg en la última hoja que la contenga, por la persona facultada legalmente; e indicando los preci propuesta, en pesos mexicanos, señalando el IVA por separado, de conformidad con lo se conceptos Anexo VI.	rafamente os unitario eñalado e	cua os y	ando el tota	menos al de la
Condiciones de precio y pago: El precio será fijo hasta el término del pedido y sus prórrogas, y las condiciones de pago serán a veinte (20) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión. (Numeral 5.6.1.b)	naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella ser		Sí (	) N	lo ( )
Escaneo del formato de integración de la propuesta económica. <b>Anexo VI</b> Sí ( ) No ( )	Condiciones de precio y pago: El precio será fijo hasta el término del pedido y sus prórrogas condiciones de pago serán a veinte (20) días naturales posteriores a la presentación de las faci		Sí (	) N	No ( )
	Escaneo del formato de integración de la propuesta económica. Anexo VI		Sí (	) N	No ( )

La presentación de los documentos relacionados en este **ANEXO** serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición su no presentación.

Este formato se utilizará como constancia para el licitante de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, por lo que su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por la convocante.



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST029-E6-2019

**NOTA:** El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.

Puebla, Puebla, a	de	de 2019.
Nombre de la Persona	Física o Moral licitante:	 
Nombre y firma autógr	afa del apoderado:	 <del></del>

Nota: Los formatos podrán ser reproducidos por cada participante en el modo que estime Conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en papel membretado del participante, sin incluir los logotipos de Liconsa

#### ANEXO V

### CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE MANTENIMIENTO A LECHERÍAS

La adquisición de MATERIAL PARA MANTENIMIENTO A LECHERÍAS, es prioritario para realizar el mantenimiento y adecuación de las lecherías (Programa de Abasto Social Puebla) de "LA CONVOCANTE".

- 1.- La propuesta técnica deberá presentarse, conteniendo los temas que a continuación se indican:
  - a) Ficha técnica en la que se detalle claramente la descripción, materiales y características de los bienes y la entrega a domicilio.
  - b) Relación detallada de "LOS BIENES" y de la garantía del fabricante ofrecida a "LA CONVOCANTE".
  - c) A partir de la adjudicación del pedido, se requiere que presenten el tiempo máximo para entrega de "LOS BIENES" solicitados, incluyendo el necesario para la entrega a domicilio, sin costo de flete (considerar lo establecido en el numeral 3.1).
- 2.- El horario para la recepción en las oficinas del Programa de Abasto Social Puebla de **"LOS BIENES"** será en días hábiles de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas
- 3.- Todos "LOS BIENES" solicitados, estarán especificados por "LA CONVOCANTE"; cualquier material o herramienta no autorizada, será bajo el propio costo y riesgo del licitante.
- 4.-. Cuando el Licitante ganador detecte alguna observación o error, diferente a lo especificado, deberá solicitar autorización a "LA CONVOCANTE", de esta especificación. La autorización

#### PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA Coordinación Administrativa

### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST029-E6-2019

puede darse vía telefónica por el Departamento de Relaciones Industriales para así proceder a realizarse.

- 5.- Se requiere que el licitante ganador, garantice que "LOS BIENES" estén en tiempo y forma de lo convenido, para continuar con la operación diaria de las actividades propias del Centro de Trabajo.
- 6.- El licitante entregará la facturación de "LOS BIENES" al personal del Departamento de Contabilidad de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas, quien le entregará el contra recibo correspondiente. Siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:
- a) La factura debe ser legible sin tachaduras o enmendaduras y debe presentarse en original y/o de forma electrónica, el folio fiscal del CFDI (Código Fiscal Digital por Internet) que expide el SAT, los archivos XML y PDF.
- b) Deberán contener los datos fiscales.
- c) Deberá anotar el número de partida, descripción, cantidad, precio unitario.
- d) El licitante entregará la factura a la entrega de "LOS BIENES".

#### **ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PINTURA**

#### A) PINTURA DE ESMALTE:

Uso de Interiores y exteriores, sobre superficies metálicas ferrosas, muros y plafones de concreto, veso, ladrillo, materiales compuestos con cemento y placa de veso.

#### 1.- DESCRIPCION DEL PRODUCTO

#### **Producto**

Esmalte color blanco total 100, esmalte alquidálico anticorrosivo, libre de plomo.

#### **TIPO**

Alquidálico.

#### **USOS RECOMENDADOS**

Interiores y exteriores, sobre superficies metálicas ferrosas, muros y plafones de concreto, yeso, ladrillo, materiales compuestos con cemento y placa de yeso, ya sean nuevas o por repintar.

#### **COLORES**

Colores Brillantes Blanco, Negro, Amarillo Cromo, Azul Holandés, Bermellón Inglés, Rojo Ladrillo, Gris Perla.

#### COLORACION

El máximo de colorante que se puede agregar por cada litro es:

10 mL

20 mL

40 mL

80 mL

#### **ACABADO**

Brillante.

#### 2. PARÁMETROS DE MEDICIÓN SÓLIDOS POR PESO (%)

#### PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA Coordinación Administrativa

### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST029-E6-2019

50.0 – 65.0 **SÓLIDOS POR VOLUMEN (%)** 40.0 – 53.0 **VISCOSIDAD** 75.0 – 95.0 KU a 25°C. **DENSIDAD** 

(g/mL) 0.900 – 1.140 a 25°C.

#### **BRILLO**

85 unidades mínimas, evaluadas a 60 ° después de 24 horas de aplicado. V.O.C. Menor a 450  $\alpha/L$ .

#### 3. CARACTERÍSTICAS ESPECIALES GENERAL

Esmalte de alto rendimiento, poder cubriente y protección contra la corrosión, excelente nivelación y brochabilidad, dejando un acabado de alta durabilidad, brillante, terso y con excelente adherencia.

#### 4. DATOS DE APLICACIÓN PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE

RENDIMIENTO TEÓRICO 8 – 9 m2/L.

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PINTURA

#### **B) PINTURA VINILICA:**

Pintado y mantenimiento de muros interiores y exteriores y plafones de concreto, aplanados de veso, materiales compuestos de cemento, madera y muros interiores.

#### 1.- DESCRIPCION DEL PRODUCTO

#### **Producto**

Pintura vinil acrílica a base de agua para interiores y exteriores.

#### **TIPO**

Vinil acrílica.

#### **USOS RECOMENDADOS**

Pintado y mantenimiento de muros interiores y exteriores y plafones de concreto, aplanados de yeso, materiales compuestos de cemento, madera y muros interiores.

#### **COLORES**

Blanco neutro, Betabel, Epinard, Espantapajaros, Crema dulce, Relampago y Espatula.

#### **COLORACION**

El máximo de colorante que se puede agregar por cada litro es:

10 mL

20 mL

40 mL

70 mL

#### **ACABADO**

Brillante.

#### 2. PARÁMETROS DE MEDICIÓN SÓLIDOS POR PESO (%)

### PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA Coordinación Administrativa

### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST029-E6-2019

Blanco 43.5 – 46.5 Tonos pasteles 43.5 – 46.5 Tonos intensos 35.0 – 48.0

#### **SÓLIDOS POR VOLUMEN (%)**

Blanco y pasteles 34.0 – 36.0 Tonos medios 32.0 – 36.0 Tonos intensos 21.0 – 38.0

#### **VISCOSIDAD**

100-120 unidades Krebs al momento de envasado. **DENSIDAD** (g/mL) 1.070-1-320.

#### 3. CARACTERÍSTICAS ESPECIALES GENERAL

Pintura vinil acrílica con resistencia al exterior.

#### 4. DATOS DE APLICACIÓN PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE

El equipo se puede diluir en agua si se aplica con pistola o equipo de aspersión.

En los formatos que se presentan a continuación donde se detallan "LOS BIENES" requeridos, deberán ser utilizados de igual forma para presentar la **Propuesta Económica** y la **Propuesta Técnica** respectivamente, especificando en este ultimo la garantía y tiempos de entrega. **Estos formatos no se deberán modificar.** 

#### Formato de relación de bienes

NO.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL SIN I.V.A.	I.V.A	TOTAL
1	1	PZA	PISTOLA P/PINTAR P/GRAVEDAD 50PSI	SIN I.V.A.			
2	1	PIEZAS	MANGUERA DE HULE P/COMP. USO RUDO 1/4 " X 10M				
3	1	PZA	CAJA HERRAMIENTA 23" LARGO 10 1/2 " DE ANCHO Y 10 " DE ALTO				
4	1	JGO	JGO DE BROCAS ALTA VELOCIDAD Y CONCRETO (11 JUEGO)				
5	1	PZA	CALAFATEADORA CON CREMALLERA 8.1/2X2"				
6	2	PIEZAS	CINCEL DE 6" DE LARGO CON CUÑA DE 1/2"				
7	1	PZA	ESMERILADORA 9" 2000W 6200RPM				
8	1	PZA	TALADRO/ROTOMARTILL O DE VELOCIDADES DE 9 PULGADAS				
9	1	PZA	ESCALERA DE TIJERA DE ALUMINIO DE 175 KG. DE 2.12 M				
10	1	PZA	ESCALERA DE				



			Levenusión de Allanda			
			EXTENCIÓN DE ALUMINIO			
1.1	1		DE 150 KG. 4.10 M. NIVEL DE MANO (50 CM.			
11	1		DE LARGO) 18" CON			
		PZA	TORNILLOS 3 GOTAS			
12	4	1 ZA	LENTE D/SEGURIDAD O		+ +	
12	4		PROTECCION CLARO			
		PIEZAS	DERMACARE			
13	1	112212	CARETA P/SOLDAR		<del> </del>	
13	1	PZA	C/CRISTAL			
14	10		PINCEL NO.18 REX 5.500			
1 .	10	PIEZAS	CON PELO DE CAMELLO			
15	10		PINCEL NO.8 REX 5.500			
		PIEZAS	CON PELO DE CAMELLO			
16	10		PINCEL NO. 6 REX 5.500			
		PIEZAS	CON PELO DE CAMELLO			
17	1		DESARMADORES			
			PLANOS CON MANGO DE			
		JGO	ACETATO DE 1/4" X 6"			
10	1	100	HASTA 3/16" X 4" DESARMADORES DE			
18	1		CRUZ CON MANGO DE			
			ACETATO DE 1/4" X 6"			
		JGO	HASTA 3/16" X 4"			
19	1	133	PINZA DE ELECTRICISTA			
19	1		ALTA PALLANCA DE 9"			
			PUNTA PLANA, MORDAZA			
			CON ESTRIADO			
		PZA	DIAGONAL			
20	1		PINZA DE PRESION CON			
		PZA	MORDAZA RECTA DE 10"			
21	1		STILSON DE HIERRO DE			
		PZA	10"			
22	1	PZA	PERICO CROMADO DE 10"			
23	1		REMACHADORA			
L		PZA	PROFESIONAL DE 10"			
24	1		ARCO AJUSTABLE DE			
		DE :	SOLERA DE ACERO			
		PZA	NIQUELADO DE 12"			
25	1		JUEGO DE 9 LLAVES			
			ESPAÑOLAS			
			COMBINADAS			
			EXTRALARGASDE 1/4,			
		JUEGO	5/16, 3/8, 7/16, 1/2, 9/16, 5/8, 11/16 Y 3/4 "			
26	1	JOLGO	CUCHARA PLANA (PARA			
26	1	PZA	ALBAÑIL) DE 11"			
27	1	1 24 1	LLANA PARA ALBAÑIL DE			
21	1	PZA	11" X 5"			
28	30		CHAPA PHILLIPS			
20			IZQUIERDA (INSTALA			
L		PIEZAS	FACIL)			
29	30		CHAPÁ PHILLIPS			
		D	DERECHA 715-IF-I			
		PIEZAS	(INSTALA FACIL)			
30	50		CANDADO PHILLIPS			
		DIEZAG	MODEL 114 BASTAGO			
<u></u>	1_	PIEZAS	CORTO			
31	6	PZA	GRASA LUBRICADORA			
20	1	<del> </del>	MULTIUSOS 450 GRS			
32	4	PZA	ACEITE AFLOJATODO DE			



			235ML		
33	1	PZA	FLEXOMETRO DE 5M		
34	3	KG	CLAVO PARA CONCRETO DE 1.1/2"		
35	5	KG	REMACHE P/EUROPEAS DE ACERO (CORTINAS)		
36	4	KG	SOLDADURA PARA ACERO DE 1/8" 6013		
37	4	PIEZAS	DISCO PARA ESMERILADORA PARA CONCRETO DE 9"		
38	4	PIEZAS	DISCO PARA ESMERILADORA PARA ACERO DE 9"		
39	5	PIEZAS	ESPATULA DE 4"		
40	15	PIEZAS	CINTA AISLAR COLOR NEGRO, TAMAÑO MEDIANO DE 18M. X 19ML. 3M		
41	60	PIEZAS	FOCO LED 15W LAMPARA E-27 BLANCO FRIO BOMBILLA AHORRADOR		
42	4	CAJAS	CABLE DUPLEX NUM.16 DE 100 M.		
43	1	PZA	EXTENSION ELECTRICA DE 15 M. DE 3 CLAVIJAS USO RUDO		
44	18	CUBETA	PINTURA VINILICA COLOR BLANCO NEUTRO COD 71-00		
45	2	CUBETA	PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO TOTAL 100		
46	3	CUBETA	PINTURA VINILICA COLOR BETABEL COD. 98-07		
47	18	CUBETA	PINTURA VINILICA COLOR EPINARD COD. 212-07		
48	3	CUBETA	PINTURA VINILICA ESPANTAPAJAROS COD. 39-07		
49	2	CUBETA	PINTURA VINILICA COLOR CREMA DULCE COD. 39- 04		
50	2	CUBETA	PINTURA VINILICA COLOR RELAMPAGO COD. 313-04		
51	2	CUBETA	PINTURA ESPATULA COD. 312-02		
52	6	CUBETA	IMPERMEBILIZANTE 3 AÑOS TERRA		
53	20	KG	ESTOPA BLANCA PRESENTACIÓN DE 1 KG CON HILO SUAVE DE ALGODÓN		
54	30	LT	AGUARRAS EN PORRON DE 20 LITROS		
55	100	LT	THINNER STANDARD PORRON 19 LITROS		
56	10	PIEZAS	EXTENCIONES PARA RODILLO DE 1.5 A 3 M.		
57	25	PIEZAS	FELPAS RUGOSAS DE LA LINEA AZUL		



58	15	PIEZAS	BASE PARA RODILLO	
59	20	PIEZAS	BROCHA DEL NUM 3" DE LA LINEA AZUL	
60	20	PIEZAS	BROCHA DEL NUM 2" DE LA LINEA AZUL	
61	10	PIEZAS	PINCELES NUM. 20 REX 5.500 CON PELO DE CAMELLO	
62	3	PIEZAS	ANGULO DE 4 CENTIMETROS Y DE LARGO 6 METROS ( 3/16" X 1.1/2" X 6MTS )	
63	3	PIEZAS	TUBO PARA CORTINA 1.1/2" (PARED GRUESA Y TUBO NEGRO)	
64	3	PIEZAS	TUBO PARA CORTINA 2" (PARED GRUESA Y TUBO NEGRO)	
65	3	PIEZAS	SOLERA 1.1/2" CON UN LARGO DE DE 6MTS (3/16" X 1 1/2" X 6 MTS)	
66	100	PIEZAS	LATERALES P/CORTINAS METALICAS EUROPEAS DERECHAS	
67	100	PIEZAS	LATERALES P/CORTINAS METALICAS EUROPEAS IZQ.	
68	25	PIEZAS	TIRAS P/CORTINAS LAMINA GALV. CAL. 22 X 6MTS	
69	10	PIEZAS	RESORTE TEMPLADO GRUESO P/CORTINAS 7/32X40CM DER.	
70	10	PIEZAS	RESORTE TEMPLADO GRUESO P/CORTINAS 7/32X40CM IZQ.	
71	20	PIEZAS	BOMBOS P/CORTINA EMBALADOS 1.1/2"	
72	20	PIEZAS	PASADORES PARA CORTINA DE 2 ORIFICIOS	
73	100	PIEZAS	PIJA HEXAGONAL 14 X 1.1/2"	
74	100	PIEZAS	PIJA HEXAGONAL 14 X 2"	
75	6	PIEZAS	LUMINARIO DE EMERGENCIA RECTANGULAR 60 LED 2 INT.	



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-020VST029-E6-2019

#### **ANEXO VI**

#### FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA ADQUISICIÓN DE "LOS BIENES"

NO.	<u> </u>		DESCRIPCION	PRECIO	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
NO.	CANTIDAD	UNIDAD		UNITARIO SIN I.V.A.	SIN I.V.A.	1. V.A	TOTAL
1	1	PZA	PISTOLA P/PINTAR P/GRAVEDAD 50PSI				
2	1	PIEZAS	MANGUERA DE HULE P/COMP. USO RUDO 1/4 " X 10M				
3	1	PZA	CAJA HERRAMIENTA 23" LARGO 10 1/2 " DE ANCHO Y 10 " DE ALTO				
4	1	JGO	JGO DE BROCAS ALTA VELOCIDAD Y CONCRETO (11 JUEGO)				
5	1	PZA	CALAFATEADORA CON CREMALLERA 8.1/2X2"				
6	2	PIEZAS	CINCEL DE 6" DE LARGO CON CUÑA DE 1/2"				
7	1	PZA	ESMERILADORA 9" 2000W 6200RPM				
8	1	PZA	TALADRO/ROTOMARTILL O DE VELOCIDADES DE 9 PULGADAS				
9	1	PZA	ESCALERA DE TIJERA DE ALUMINIO DE 175 KG. DE 2.12 M				
10	1	PZA	ESCALERA DE EXTENCIÓN DE ALUMINIO DE 150 KG. 4.10 M.				
11	1	PZA	NIVEL DE MANO (50 CM. DE LARGO) 18" CON TORNILLOS 3 GOTAS				
12	4	PIEZAS	LENTE D/SEGURIDAD O PROTECCION CLARO DERMACARE				
13	1	PZA	CARETA P/SOLDAR C/CRISTAL				
14	10	PIEZAS	PINCEL NO.18 REX 5.500 CON PELO DE CAMELLO				
15	10	PIEZAS	PINCEL NO.8 REX 5.500 CON PELO DE CAMELLO				
16	10	PIEZAS	PINCEL NO. 6 REX 5.500 CON PELO DE CAMELLO				
17	1	JGO	DESARMADORES PLANOS CON MANGO DE ACETATO DE 1/4" X 6" HASTA 3/16" X 4"				
18	1	JGO	DESARMADORES DE CRUZ CON MANGO DE ACETATO DE 1/4" X 6" HASTA 3/16" X 4"				
19	1	PZA	PINZA DE ELECTRICISTA ALTA PALLANCA DE 9" PUNTA PLANA, MORDAZA CON ESTRIADO DIAGONAL				
20	1	PZA	PINZA DE PRESION CON MORDAZA RECTA DE 10"				
21	1	PZA	STILSON DE HIERRO DE 10"				



22	1	D/Z A			
		PZA	PERICO CROMADO DE 10"		
23	1	PZA	REMACHADORA PROFESIONAL DE 10"		
24	1	1 ZA	ARCO AJUSTABLE DE		
Z+	1		SOLERA DE ACERO		
		PZA	NIQUELADO DE 12"		
25	1		JUEGO DE 9 LLAVES		
			ESPAÑOLAS		
			COMBINADAS		
			EXTRALARGASDE 1/4,		
		JUEGO	5/16, 3/8, 7/16, 1/2, 9/16, 5/8, 11/16 Y 3/4 "		
26	1	rezee	CUCHARA PLANA (PARA		
20	1	PZA	ALBAÑIL) DE 11"		
27	1		LLANA PARA ALBAÑIL DE		
		PZA	11" X 5"		
28	30		CHAPA PHILLIPS		
		PIEZAS	IZQUIERDA (INSTALA		
20	30	TILLAS	FACIL) CHAPA PHILLIPS		
29	30		DERECHA 715-IF-I		
		PIEZAS	(INSTALA FACIL)		
30	50		CANDADO PHILLIPS		
		DIEG : C	MODEL 114 BASTAGO		
		PIEZAS	CORTO		
31	6	PZA	GRASA LUBRICADORA		
22	4	PZA	MULTIUSOS 450 GRS		
32	4	PZA	ACEITE AFLOJATODO DE 235ML		
33	1				
		PZA	FLEXOMETRO DE 5M		
34	3	KG	CLAVO PARA CONCRETO DE 1.1/2"		
35	5	1.0	REMACHE P/EUROPEAS		
		KG	DE ACERO (CORTINAS)		
36	4		SOLDADURA PARA		
		KG	ACERO DE 1/8" 6013		
37	4		DISCO PARA		
		PIEZAS	ESMERILADORA PARA		
20	4	FILLAS	CONCRETO DE 9" DISCO PARA		
38	4		ESMERILADORA PARA		
		PIEZAS	ACERO DE 9"		
39	5	PIEZAS	ESPATULA DE 4"		
40	15	TILLAS	CINTA AISLAR COLOR		
40	13		NEGRO, TAMAÑO		
			MEDIANO DE 18M. X		
		PIEZAS	19ML. 3M		
41	60		FOCO LED 15W LAMPARA		
		DIEZAG	E-27 BLANCO FRIO		
10	4	PIEZAS	BOMBILLA AHORRADOR		
42	4	CAJAS	CABLE DUPLEX NUM.16 DE 100 M.		
43	1	C/10/10	EXTENSION ELECTRICA		
43	1		DE 15 M. DE 3 CLAVIJAS		
		PZA	USO RUDO		
44	18		PINTURA VINILICA COLOR		
		CLIDETA	BLANCO NEUTRO COD		
	1	CUBETA	71-00		
45	2	CUBETA	PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO TOTAL		
	l	CODETA	COLOR BLANCO TOTAL		



			100		1
1.5	2		PINTURA VINILICA COLOR		
46	3	CUBETA			
		CUBETA	BETABEL COD. 98-07		
47	18	CHETA	PINTURA VINILICA COLOR		
		CUBETA	EPINARD COD. 212-07		
48	3		PINTURA VINILICA		
		CLIDETA	ESPANTAPAJAROS COD.		
		CUBETA	39-07		
49	2		PINTURA VINILICA COLOR		
		CLIDED.	CREMA DULCE COD. 39-		
		CUBETA	04		
50	2		PINTURA VINILICA COLOR		
		CUBETA	RELAMPAGO COD. 313-04		
51	2		PINTURA ESPATULA COD.		
-	_	CUBETA	312-02		
52	6		IMPERMEBILIZANTE 3		
-		CUBETA	AÑOS TERRA		
53	20		ESTOPA BLANCA		
	20		PRESENTACIÓN DE 1 KG		
			CON HILO SUAVE DE		
		KG	ALGODÓN		
54	30		AGUARRAS EN PORRON		
J- <b>T</b>	30	LT	DE 20 LITROS		
55	100		THINNER STANDARD		
33	100	LT	PORRON 19 LITROS		
56	10	- 21	EXTENCIONES PARA		
30	10	PIEZAS	RODILLO DE 1.5 A 3 M.		
-7	25	TIEZIID	FELPAS RUGOSAS DE LA		
57	25	PIEZAS	LINEA AZUL		
<b>70</b>	1.7		LINEA AZUL		
58	15	PIEZAS	BASE PARA RODILLO		
59	20		BROCHA DEL NUM 3" DE		
	20	PIEZAS	LA LINEA AZUL		
60	20		BROCHA DEL NUM 2" DE		
00	20	PIEZAS	LA LINEA AZUL		
61	10		PINCELES NUM. 20 REX		
01	10		5.500 CON PELO DE		
		PIEZAS	CAMELLO		
62	3		ANGULO DE 4		
02	3		CENTIMETROS Y DE		
			LARGO 6 METROS ( 3/16"		
		PIEZAS	X 1.1/2" X 6MTS )		
63	3		TUBO PARA CORTINA		
03	3		1.1/2" (PARED GRUESA Y		
		PIEZAS	TUBO NEGRO)		
64	3		TUBO PARA CORTINA 2"		1
04	3		(PARED GRUESA Y TUBO		
		PIEZAS	NEGRO)		
65	3	1122110	SOLERA 1.1/2" CON UN	+	
65	3		LARGO DE DE 6MTS (3/16"		
		PIEZAS	X 1 1/2" X 6 MTS)		
66	100	11121110	LATERALES P/CORTINAS		
66	100		METALICAS EUROPEAS		
		PIEZAS	DERECHAS		
67	100	11121110	LATERALES P/CORTINAS	+	1
67	100		METALICAS EUROPEAS		
		PIEZAS	IZQ.		
<b>C</b> C	25	IILLAS			 +
68	25		TIRAS P/CORTINAS		
		PIEZAS	LAMINA GALV. CAL. 22 X		
	10	LIEZAS	6MTS		+
69	10	PIEZAS	RESORTE TEMPLADO		
l	1	LIEZAS	GRUESO P/CORTINAS		



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST029-E6-2019

			7/32X40CM DER.		
70	10		RESORTE TEMPLADO		
		DIEZAG	GRUESO P/CORTINAS		
		PIEZAS	7/32X40CM IZQ.		
71	20		BOMBOS P/CORTINA		
		PIEZAS	EMBALADOS 1.1/2"		
72	20		PASADORES PARA		
		PIEZAS	CORTINA DE 2 ORIFICIOS		
73	100		PIJA HEXAGONAL 14 X		
, 0	100	PIEZAS	1.1/2"		
74	100	PIEZAS	PIJA HEXAGONAL 14 X 2"		
75		TILLING	LUMINARIO DE		
75	6		EMERGENCIA		
		DIEZAC	RECTANGULAR 60 LED 2		
		PIEZAS	INT.		

#### PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de "LOS BIENES" del suministro y Adquisición del Material para el Mantenimiento a Lecherías, motivo de esta invitación deberá presentarse en pesos mexicanos, por cada uno de los conceptos y partidas, así como el total de la propuesta, conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos indicadas en el Anexo V, considerando los impuestos y derechos y los gastos necesarios que correspondan para el suministro de "LOS BIENES", desglosando el Impuesto al Valor Agregado "IVA" por separado, asimismo, serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido correspondiente y en su caso de sus prórrogas debidamente justificadas y autorizadas documentalmente.

No se otorgará anticipo y el pago se realizará en pesos mexicanos, mediante cheque nominativo o depósito, a favor del licitante que resulte adjudicado, por el 100% (cien por ciento) del valor de "LOS BIENES" suministrados y debidamente validados por las áreas responsables señaladas en el numeral 3.2 de ésta convocatoria.

El "LICITANTE" que resulte adjudicado deberá presentar sus facturas a revisión de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Contabilidad del Programa de Abasto Social Puebla de "LA CONVOCANTE", ubicado en Avenida 13 Poniente número 1313, Barrio de Santiago, Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, Código Postal setenta y dos mil cuatrocientos diez (72410), acompañada del documento probatorio de su recepción.

Después de haber recibido la facturación correspondiente "LA CONVOCANTE" validará el pago que deberá de efectuarse 20 (veinte) días naturales después de haberla recibido, las facturas se deberán presentar en el área del Departamento de Contabilidad del Programa de Abasto Social Puebla de "LA CONVOCANTE" ubicado en Avenida 13 Poniente número 1313, Colonia Santiago, Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, Código Postal setenta y dos mil cuatrocientos diez (72410), en pesos mexicanos y será requisitada en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, las facturas deberán coincidir en descripción y precio con los indicados en el pedido.

El pago se hará a nombre del licitante ganador, mediante cheque nominativo en el Departamento de Contabilidad del Programa de Abasto Social Puebla de "LA CONVOCANTE",

### LICONSA -

#### PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA Coordinación Administrativa

### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST029-E6-2019

o por depósito bancario, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

Los impuestos serán pagados por "LA CONVOCANTE", en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

Conforme los artículos 89 y 90 del Reglamento de "La Ley", en caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Contabilidad de "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de "La Ley".

El licitante que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".

En el supuesto de que durante la vigencia del pedido no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de las penalizaciones a que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, el licitante que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el licitante que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el licitante ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.". Para mayor información sobre el "Programa" se podrá consultar la siguiente página de internet: <a href="http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html">http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html</a>

#### PENA CONVENCIONAL

Por cada día hábil de retraso en la entrega de "LOS BIENES" se aplicara al proveedor una pena convencional equivalente al 2% (dos por ciento) del importe total de los bienes que no hayan sido proporcionados conforme a lo establecido, hasta el 20% (veinte por ciento) sobre el importe total del monto del PEDIDO, por "LOS BIENES" no entregados en tiempo, de acuerdo a lo establecido en el PEDIDO, en cuyo caso, "LA CONVOCANTE" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de

#### PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA Coordinación Administrativa

### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST029-E6-2019

exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable, será determinado por el área usuaria de "LOS BIENES" y descontado del valor total de la factura correspondiente o el "LICITANTE" que resulte adjudicatario del pedido de "LOS BIENES" lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LA CONVOCANTE", previamente al pago respectivo.

La pena convencional y deducciones económicas no excederán del monto del pedido y serán determinadas en función de "LOS BIENES" no entregados oportunamente o proporcionados en forma deficiente.

Si por cualquier causa no se hubiera realizado algún descuento por concepto de penalidades, el proveedor acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el pedido respectivo.

El pago de "LOS BIENES" quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de pena convencional, sanciones y deducciones económicas, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones.

El importe de las penalidades aplicadas será descontado del valor total de las facturas correspondientes a los pedidos de que se trate o el proveedor lo cubrirá mediante cheque certificado, previamente al pago de la factura respectiva.

Será total responsabilidad de el "LICITANTE" que resulte adjudicatario del pedido que "LOS BIENES" se suministren oportunamente y a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", por lo que se deberán tomar las previsiones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-020VST029-E6-2019

#### ANEXO VII MODELO DE PEDIDO

						PEDIDO	)			OJA 1 DE
CONSA, S.A. DE C. 1 PONIENTE No. 131	V.	ECHA:	(M)	(D)	(A)	PROVEEDOR			PECHA DE ENTREGA PEDIDO ABIERTO DEL	AL
P. N72000 PUE PUE	IBLA I	to DE PEDIO	хо.	CLASIFICAC	ION				ENTREGAR EN INSTALACIONES DE LIC	ONSA.
LICE	950821-M84	vo. DE REQU	ESICION	GASTO COR	RIENTE ESUPUESTAL:	TELEFONO: REPRESENTAN	TE LEGAL		CONDICIONES DE ENTI	H GA
						RFC:				
OCEDIMIENTO INTACION A CUANO S CIONAL PRESENC T 42 LAASSP		erso. No	OFICIO A	UTORIZACION		VENTE DIAS NA	TURALES POST	TERIOR A LA PRESEN-	TRANSPORTE:	
PARTIDA	DES	CRIPC:	10 N D	E LOS	BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M N	IMPORTE TOTAL NETO M.N.	NFORME DE RECEPCION No. : PARCIAL TOTAL
										PARTIDA No.: CANTIDAD:
										FECHA: FACTURAREMISIO
NOTA PRES	AS: 1 EL MONTO SENCIAL DE INVI FUNDAMENTO E	DEL PEDIDO: TACION A CUA N LOS ARTICL	SE ADJUDICI NDO MENOS ALOS 26 FRA	O MEDIANTE EL TRES PERSONA CCION IL 75 BIS	PROCEDMIENTO NACIO IS No 020VST029-E3-2011 FRACCION L 42 Y 43 GE	MAL 6. LA		SUBTOTAL	\$0.00	
LEVE	DE ADQUISICION	ES. AFRENDA	MIENTOS Y S	IERVICIOS DEL S	ECTOR PUBLICO.			I.V.A.	\$0.00 \$0.00	
2-LG COMM	OS PRECIOS SER IO MONTO MAXIN	AN FUOS HAS HO DE ESTE PE	TA EL TOTAL DIDO LA CAI	L CUMPLIMIENTO NTIGAD CON IVA	DEL PEDIDO, FUANDO INCLUIDO DE 1	st .				
ELABORO (	NOMBRE Y FI	RMA)	1	Vo	Bo. (NOMBRE, FIRM	M Y CARGO)	AUTO	ORIZACION (NOMBRE, FIRE	WA Y CARGO)	ALMACEN
							GEREN	ITE DEL PROGRAMA DE AI PUEBLA	BASTO SOCIAL	SELLO



#### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL **ELECTRÓNICA**

# No. IA-020VST029-E6-2019

se konada a reussion al siguiente d'actabil , en que n'eron entegadas , las dobras deberán colocálir en descripción y prodo con di presente Pedido. de las 1300 (rec) a las 1700 (diedate) home al es a baufs de hansteronda bancalas en el caso de que estos das tamp Installes, apusos entables à siglement abrabanti. Cuambo a codo a el bistago de acuerlo a basondo es pacaban os Bistagos entables de pago de misma financial appose bior, abque ello implique para "ILOX (Bistago) en incumplimiento mel Los d'es de pago serán exdustramente los d'as ulemes de las 14 🖽 (calorca) a las 17 🖽 (difectie le ) horas; para el caso de chequas

de muisión de tacturas serán los utemas de 1841 (meuc) horas allas 1441 (calonz) horas, si estos d'as terran inháttes

piano covuentdo (La techa o piano, Luga)
servina al Ildante aduluicado del pedido, de cotogra a tauor de "LA
CONVOCANTE, paranha de cumplimiento, con furdamento en lo que es ablece el numerá G.29. "Ordincoy plocadores para la
excepción del ologamiento de la granafia de cumplimiento del documento romativo denominado Políticas, Bases y Lineamenta
excepción del ologamiento de la granafia de cumplimiento del documento romativo denominado Políticas, Bases y Lineamenta
excepción del ologamiento de la granafia de cumplimiento del documento del como como consideradores de producivas a procuesto
de presente granafia de cumplimiento, es balicidado una pera coruendorad como máxima por el 20% quelhe por denisy del morb
bial del PEQUIQ. comespondiente.

cost at the public constraints by security bett contraction. \*\*Lookex\*, con tradament en el articulo 5; de la Lip de Addisidente de resolution contraction de la Lip de Addisidente y security bette contraction and the contraction of the contr

promotes, provided to contract and accomplant to the complant to the complant

presente Contato, co que se indican a confruedon por lo que cualquen no franción fudida, ces tatudida, emplacamiento, requefiniento o diligenda que en dicho domidilo se practique, será entemente utilida, al tenor del arfocto 3x del Oddigo Clut enundan a custquer oto Nero que publica comespondentes por natón de su domicillo presene, Muso o por custquer o ta causa. DÉSINA QUINTA. DOMICILOB. Para los etectos del cumplimiento de las obligadores contadas en el presene Contato, VoS sefetan como sus domidillos consendonales para lodos los estados legates a que haya lugar y que se reladoran en e

ederally succomisitions en los Estados de la República Mexicana. En caso de que alguna de "LIAB PART EB" cambiana su domicilo, deberá hacero del concimiento de la otra mediane no Macado ehadente por escrito en un piazo que no exceda de ueinte (ZI) d'as hábiles a la techa en que cambie de domidilo "UDONERA"

Representative Legal

Representante legal

detication and techniques, Societais de Parlicipados Estabilitados taxas mediante Bortivas Polician Amero 6,951 de 1840 Estabilidades Públicos des antes a parlicia francia de la Companio de Companio de Companio de Companio de 1840 Estabilitados Públicos de Santia se a la Companio de Companio de Companio de Companio Amero 123 de Santia el número de partida 37 de la Sección de Comendo. 1.2. Que su representata es una Empresa de Participadon Estata Mayoritaria de la Aministración Pública Federal, y despuis de direstas modificaciones a su denominación, actualmente co tenta la de "UDONBAN", S. A. de C. V.

1.3. Que Escribus Pública número

2. DECLARA EL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR!"

2.1. due su princabilità de una impresa legalmente concelluda combine a les luyes de los Estado l'indico Mexicanos, que actualmente de resultant de la comparadió de la gallamente de la Escrita Pública mómero — de toda la comparadió de la Escrita Pública mómero — de toda la comparadió de la compara

Notatio Público número

nûmero de techa de 2011, okogada ante la tedel de 2011, okogada ante la tedel de 2011, okogada ante la tedel de control de control de elector, expedido por el he l'ulo kadonal Bedoral connûmero

Registro Patronal ounds contact ligandas, autotradores y pemisos recesarios para el camplimiento del present os belon a la techano les han sido limitatas, reuccatas o modificatas en toma atjuna. 2.8. - Que su representata cuenta con los siguientes registos: Registo Federal de Contituyentes.

edito. (Durato prozeda, sefalas de las llenedas, autotradores y permisos que conómie a otas disposidores searecesanocorá sera la adquisidon o arendamiento de bienes y presidado de los seruidos correspondientes, cuando sean del conocimiento de la dependencia o enitord).

PRINERAL OBLETO. "EL PROVEEDOR" se chiga a propordorar los hieras con personal especializadoy a sue base para su eulsión y uenfacación alsa candidores que establezca "UCONBA B.A. de C.V." Induso de los benes que ullos para las elecución CLAUBULAB

has be lost complimented at particles. The PROVEEDOR's entegrabilities BENEB VIO BERNICIOBI", also considered to the Control of the Control o de los bieres únpresos). 8 BOUNDO. - PRECIO. "L'DONRA" pagarà a "EL PROVEEDOR" el predo pacitalo por los bieres y/o seruidos contatados sed te 6 EL DECENDADO. - L'DONRA" pagarà a "EL PROVEEDOR" el predo pacitalo por los pieres pedido, los predos serán fas

single las set Nodores impliquen sumodificación.

Which is per conviction to a consistencia de la consistencia del la consistencia

mendamienko o seruidoo, por causas impubbles a los prouesdons) IENTA, PORIA Y LUGAR DE PACO. No se okt**gad ani**dop y el pago se realizad por el 100% (den por denk) del usior de "B. BIEF entegato, mediant dreue romination laracterida barcaia electrica en quo caso debeta sold base mediant convisioado en inda membrata el EL PROVEEDOR, indicado la activo de la enamera, al rombre del barco y sucusa, número de centra, funero de LUE ey plaza; inforcomunicado debetas en imado por el ydoderado y carlicado por el barco biches penes serah descondes a "EL PROVEEDOR" de su technodón por la Subperenda de Administración y de "LIDONSA". (Condidones, Emilios y procedimiento para la aplicación de penas consendonales por abaso en la entega de los bienes,

deblendo "EL PROVEEDOR" cubitrias erogadones que en la concepio haga "LICONSA".



ANEXO VIII
, a ,
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA NUMERO IA-020VST029-E6-2019.
"LA CONVOCANTE",
PRESENTE.
(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LA FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QU TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE E SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LO ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO.
ATENTAMENTE
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST029-E6-2019

#### ANEXO IX

ANEXO IX
(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).
PUEBLA, PUEBLA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO IA-020VST029-E6-2019.
"LA CONVOCANTE"
PRESENTE.
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
ATENTAMENTE
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST029-E6-2019

### ANEXO X CONFLICTO DE INTERES

#### MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

(Nombre), en mi carácter de
En consecuencia, solicito previamente a la formalización del acto contractual respectivo, vinculado con la presente manifestación, se haga del conocimiento del Órgano Interno de Control de Liconsa, S.A. de C.V.
ATENTAMENTE